



RESOLUCION DIRECTORAL

Barranco, 02 de Dic de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 21-066316-001, que contiene el Memorando N° 474-2021-DG-DIRIS-LS/MINSA de fecha 17 de noviembre del 2021 emitido por la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA del 07 de julio de 2021, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú;

Que, el Documento Técnico tiene como objetivo general el mejorar la capacidad de respuesta del MINSA para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en la población, ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica y como objetivos específicos entre otros, el prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, así como fortalecer la prevención y control de enfermedades no transmisibles en población vulnerable;

Que, el ámbito de aplicación es para todos los órganos y unidades orgánicas del MINSA y del INS. Es de referencia para las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs), Gerencias Regionales de Salud (GERESAs) o las que hagan sus veces a nivel regional, así como para las demás instituciones de salud públicas, privadas o mixtas, tanto en el ámbito nacional, regional y local;

Que, la articulación estratégica al Plan Estratégico Institucional y al Plan Operativo Institucional realizará actividades propuestas por las direcciones y oficinas generales del MINSA se alinean al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA; específicamente al Objetivo Estratégico Institucional OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario Responsable Regional COVID 19, a fin de coordinar la socialización e implementación de los documentos Técnicos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, debiendo cumplirse con el requisito de forma, esto es, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 427-2021-DIRIS .LS/MINSA de fecha 27 de Julio de 2021, se designa al Servidor Civil MC Jorge Bernardo SALAZAR HUAPAYA, las funciones de RESPONSABLE REGIONAL DE COVID-19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; la misma que se debe dejar sin efecto a través del presente acto administrativo;



Que, a través del Memorando N° 474-2021-DG-DIRIS-LS/MINSA, de fecha 17 de Noviembre de 2021, la Dirección General ha dispuesto se designe a la Servidora Civil MC Zulma ANAYA CHACON, Directora de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria, como Responsable Regional de COVID 19 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Con las visaciones del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, y del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, y;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana; aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017 y la Resolución Ministerial N° 1181-2021/MINSA, de fecha 20 de octubre del 2021, que designa al puesto como Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, al médico cirujano Jorge Ricalde Chapilliquen;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a la MC. **ZULMA ANAYA CHACON**, Directora de la Dirección Ejecutiva de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en adición a sus funciones como **RESPONSABLE REGIONAL DE COVID-19** en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 427-2021-DIRIS.LS/DG de fecha 27 de Julio de 2021, por las consideraciones que se exponen en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, la presente resolución a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer, que el Equipo de Trabajo Funcional de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web de la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
Jorge Ricalde Chapilliquen

JORGE RICALDE CHAPILLIQUEN
DIRECTOR GENERAL
CMP 15396

JRCH/JACPI/cct.
C.c.
() DG
() DSAIA
() RRHH
() LEGAJO

